



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

047

Ushuaia, 10 AGO. 2026

VISTO el expediente electrónico MJG-E-68703/2026, del registro de esta Gobernación; la Ley Provincial N° 495; y el Decreto Provincial N° 1122/02; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita una contratación directa para la adquisición de insumos de librería para las áreas de la Secretaría de Coordinación Administrativa de Gabinete - Ministerio Jefatura de Gabinete.

Que se aprobó la Solicitud de Cotización en relación a la Compra Directa N°. 133/2026, RAF 101, para la contratación mencionada ut-supra.

Que vista y analizada la cotizaciones recibidas surge preadjudicar los renglones N° 1, 2 y 3 de la firma LAVORI HENNINGER, GUSTAVO ADOLFO - CUIT: 20-24518738-7, por la suma de PESOS OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CON 00/100 (\$ 854.000,00); los renglones N° 4 y 7 de la firma RIGA JORGE SEBASTIAN - CUIT: 20-30571474-8, por la suma de PESOS VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS CON 00/100 (\$ 28.700,00) y los renglones N° 5 y 6, de la firma ALONSO, LEANDRO JORGE - C.U.I.T. N° 20-24755477-8, por la suma de PESOS CATORCE MIL CON 00/100 (\$ 14.000,00), siendo un total de PESOS OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CON 00/100 (\$ 896.700,00). Ello, por ser las ofertas mas conveniente según los presupuestos y precios de referencia adjunto y siendo además que las cantidades y precios ofertados no resultan inconveniente para el Estado Provincial, de acuerdo a lo indicado en el Decreto Provincial 674/11-artículo 34, ajustándose a lo requerido.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos del Tesoro Provincial.

Que en consecuencia se procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015 artículo 18 inciso 1) y N° 1580; los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 0188/23, N° 565/23 y N° 32/26 y las Resoluciones de la O.P.C. N° 017/21 Anexo I, Capítulo I, Inciso a) Contratación Directa por compulsa abreviada y N° 58/21, Resolución ME N° 1120/2024.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo

///...2

M.J.G.
vr



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE
...///2

en virtud de lo establecido en los Decretos Provinciales Nº 3167/23, Nº 3217/23 y sus
modificatorios.

Por ello:

EL SUBSECRETARIO ADMINISTRATIVO DE GABINETE

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar Compra Directa Nº 133/2026, RAF 101, para la adquisición de insumos de librería para las áreas de la Secretaría de Coordinación Administrativa de Gabinete - Ministerio Jefatura de Gabinete, los renglones Nº 1, 2 y 3 de la firma LAVORI HENNINGER, GUSTAVO ADOLFO - CUIT: 20-24518738-7, por la suma de PESOS OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CON 00/100 (\$ 854.000,00); los renglones Nº 4 y 7 de la firma RIGA JORGE SEBASTIAN - CUIT: 20-30571474-8, por la suma de PESOS VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS CON 00/100 (\$ 28.700,00) y los renglones Nº 5 y 6, de la firma ALONSO, LEANDRO JORGE - C.U.I.T. Nº 20-24755477-8, por la suma de PESOS CATORCE MIL CON 00/100 (\$ 14.000,00), siendo un total de PESOS OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CON 00/100 (\$ 896.700,00). Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a la Secretaría de Coordinación Administrativa de Gabinete del Ministerio Jefatura de Gabinete a emitir la correspondiente Orden de Compra.

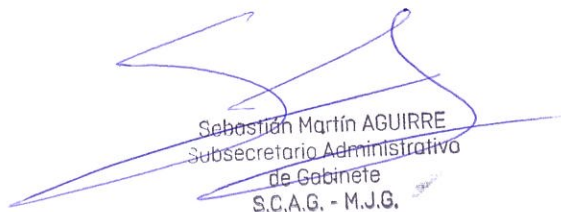
ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto a la partida presupuestaria RAF 101, C.J.U.O. 1-4-1 U.G.G. 0404UG, U.G.C UC0404, Clasificación 20000, correspondiente al ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4º.- Notificar a los interesados. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Ss.A.G. Nº

047 /2026.-

M.J.G.
vr


Sebastián Martín AGUIRRE
Subsecretario Administrativo
de Gabinete
S.C.A.G. - M.J.G.